

"Contamos con una oferta pública importante en el territorio"

EDUCACIÓN. Subsecretaria Claudia Donaire, comentó proyectos que equiparan derecho a sala cuna.

Felipe Placencia
 cronica@mercuriovalpo.cl

La reciente aprobación del proyecto que moderniza la oferta en educación parvularia y la reactivación del debate legislativo sobre la equiparación del derecho a sala cuna, buscan marcar un hito en la política de cuidados en Ñuble.

De acuerdo a la subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Donaire, el primero de ellos, pronto a promulgarse, resolvería la duplicidad de matrículas en jardines, por ejemplo.

En lo que respecta a la Ley que equipara el derecho a sala cuna, aún en tramitación desde 2022 y con una indicación sustitutiva ingresada el 6 de mayo de 2024, busca universalizar el derecho a sala cuna a través de un fondo solidario, eliminando barreras históricas de acceso. Es así como la autoridad nacional quiso despejar las dudas al respecto.

¿Cómo se va a abordar la eliminación de la doble matrícula? Si bien es cierto que ayuda a liderar los cupos, pero podría generar alguna incertidumbre en las familias que optan por inscribirse en varias alternativas por el temor a quedarse sin alguna cobertura.

- No, porque en la práctica lo que ocurre es que la duplicidad no tiene efecto para la persona beneficiaria. Lo que ocurre es que la persona se inscribe en varios lugares y luego elige dónde llevarlo y eso por un te-



CEDIDA

SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, CLAUDIA DONAIRE, LOS PROYECTOS DE LEY QUE MODERNIZAN LA EDUCACIÓN PARVULARIA.

ma administrativo, no tiene seguimiento, porque es muy probable que recurre a distintas ofertas de la oferta pública y luego nos articula dar de baja en la que no ocupa.

- Dentro de la misma temática, cuando se habla de los programas alternativos, estos responden a realidades locales, podrían haber estándares dispares y reforzar una educación de segunda categoría en las zonas vulnerables, porque ahí es donde no hay mucha claridad al respecto. ¿Cómo se puede evitar que estos programas alternativos terminen institucionalizando una oferta precaria?

- Son establecimientos que ya

existen. El componente educativo se cumple 100%. Lo que ocurre es que son lugares que por distancia, por estar en lugares muy alejados, lugares que no permiten cumplir otras regulaciones, que tienen que ver fundamentalmente con la infraestructura. Es entonces necesario tener esa consideración.

- Pasando al proyecto de ley que equipara el derecho a la cuna, que es un proyecto de ley bastante esperado y debatido también por diversos aspectos bien específicos. ¿Qué medidas concretas se van a tomar para evitar que el derecho quede solo en el papel?

- Hoy día contamos con una

oferta importante en los territorios que no es privada, que es pública, que son justamente los jardines que tienen financiamiento estatal, que tienen a su haber un proceso, una cantidad de reconocimientos oficiales.

- Hay una cotización del 0,2% que pudiera no ser suficiente, en que hay un monto máximo de 4,11 UTM. Ahí, ¿Existe un plan de contingencia si este fondo resulta insuficiente para cubrir la demanda proyectada que usted menciona?

- Efectivamente, el fondo no sustenta la cantidad de vacantes vamos a suponer que muchas personas trabajadoras deciden hacer uso del derecho

cambiando tal vez un elemento más cultural. Hoy día de que no todos los padres y madres llevan a sus hijos hasta la cuna. Comprenderás que también es el sentido de este tipo de regulaciones, promover la educación inicial. Sobre la educación inicial está probado que entrega a los niños y niñas un elemento importante para entrar a la educación escolar y que, por cierto, en la edad inicial donde estás a la misma también tiene muchos efectos en los niños y niñas.

- Respecto al sector público, ¿qué va a pasar con el tema de las trabajadoras del sector público?

- En el sector público el sostene-

dor o el empleador paga directamente el servicio. El Estado como empleador va a poder recurrir sin problema a la oferta pública también, que suele estar alojada en lugares donde existen funcionarios y funcionarias públicas que pueden tener la necesidad de hacer uso del derecho.

La iniciativa dice que amplía el derecho a sala cuna, ¿qué significa esto para las pymes?

- El empleador tendrá que pagar un 0,2% de cotización respecto de toda la plantilla de remuneraciones de sus personas trabajadoras, sean estas mujeres o tanto de trabajadoras como trabajadores la planilla completa. En definitiva la propuesta es universalizar

- Chile está teniendo una crisis de natalidad por cierto. Dos de cada tres niños que nacen en Chile actualmente son extranjeros. ¿Estas reformas podrían ayudar a incentivar a la natalidad en el país?

- El problema de natalidad y el problema de envejecimiento de la población es un problema universal. Está en todo el mundo, no es tema reciente, se habla hace más 10 años. En las evidencias el Censo corrobora aquello. Es por ello que estamos corriendo evidentemente políticas destinadas a que las personas trabajadoras puedan tener un apoyo en materia de cuidados. En este caso, la sala cuna evidentemente es algo que está en sintonía de lo que aconsejan los especialistas, las organizaciones internacionales y por cierto las agencias de desarrollo en el mundo. CG